

RESOLUCIÓN
N° 1992/96

EXPEDIENTE N° 17.487/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 1995

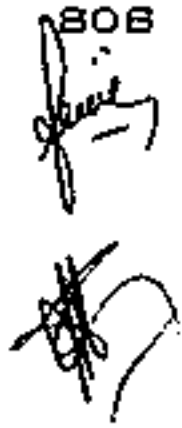
Buenos Aires, *11 de noviembre* de 1996.

Visto la resolución N° 1256/96 de fecha 30 de agosto ppdo. referente a la asignación de fondos para el traslado de los testigos citados en el oficio N° 122/96 de fecha 16 de julio ppdo. del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por el cual se solicita la suma de \$ 147,70 en concepto de pasajes y viáticos para concurrir a la audiencia de debate a realizarse el 17 de septiembre ppdo. en la sede de ese Tribunal; y la nota 62-H-TOFJ de fecha 21 de octubre ppdo. por la cual se solicita un ajuste de \$ 12,20 sobre el monto autorizado que consta en la liquidación 6429/96, por diferencias en el costo de los pasajes y conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones Nros. 1192/95 y 1361/95.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy la suma de Pesos Doce con Veinte Centavos (\$12,20) por diferencias en los importes de los pasajes correspondientes a los testigos a que se refiere la resolución N° 1256/96, con cargo de rendir cuenta y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION